

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo					
DESCRIPCIÓN:					
Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presente la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).		SI	0	Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.		SI	0		
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.		SI	0		
4. Identificación oficial vigente de los cónyuges en caso de no contar con ella, constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia de 06 meses.		SI	0		
5. CURP de los cónyuges.		NO	01		
6. Certificado de no gravidez de la cónyuge expedida por medico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.		SI	01		
7. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI	0		
8. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI	0		
9. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.		SI	N/A		
10. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.		SI	0		

PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Solicitar personalmente al Oficial del Registro Civil, el trámite de Divorcio Administrativo y entregar documentos requeridos. 2.- Reciben información y proceden a efectuar el pago de derechos, obtienen el comprobante de pago. 3.- Entregan formato de pago. 4.- Se procede a realizar el trámite se realizan las aclaraciones correspondientes. 5.- Recibe el acta de divorcio y se retira.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días		
COSTO:	\$ 2,367.00 tramitación de divorcio administrativo dictamen de procedencia de divorcio administrativo DEROGADA \$420.00 asentamiento de divorcio \$147.00 anotación marginal por sentencia.	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		161 21 46		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						registrocivil01jocotitlan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
						CORREO ELECTRÓNICO:	



Jcotitlán
Gobierno Democrático

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:	Centro, Santiago Yече	MUNICIPIO:	Jcotitlán	
C.P.:	50724	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	2188194	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirí bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mi trámite?
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto-Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 /Febrero/2025.
--	---	--